

**Factura**

SERIE: A

FOLIO: 1023

FECHA: 19/2/2018 10:06:20

TIPO DE COMPROBANTE: I - Ingreso

Documento Válido**CYP CRUZ SAENZ SA DE CV**

Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

CPC111130T78 MISIONEROS No. 2500 SAN FELIPE
CHIHUAHUA 31203
CHIHUAHUA CHIHUAHUA México

CLIENTE: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
RFC: MCI651010V22 **DOMICILIO:** MINA No. 408
USO CFDI: I01 - Construcciones
MONEDA: MXN - Peso Mexicano
LUGAR DE EXPEDICION: 31203

Clave SAT	Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
72103300	1.00	E48 - Unidad de servicio	ANTICIPO ANTICIPO DEL 30% DEL CONTRATO No. 198/2017 CONSISTENTE EN LA REHABILITACION DEL RELLENO SANITARIO METROPOLITANO DE CHIHUAHUA	3,038,885.03	3,038,885.03

Importe con letra
TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SEIS PESOS
63/100 M.N.

SUBTOTAL:	3,038,885.03
I.V.A.:	486,221.60
TOTAL:	3,525,106.63

Información de Pago
Forma de Pago: 99 Por definir
Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido
Cuenta de Pago:



Este documento es una representación impresa de un CFDI	
*Efectos fiscales al pago	
UUIDs Relacionados:	
Tipo de Relación: UUIDs:	
Serie del Certificado del emisor:	00001000000401417298
Folio fiscal:	42B0F1D3-CD3C-4529-B329-A659F72E5B81
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación:	Febrero 19 2018 - 11:06:24

Sello digital del CFDI

hJEPRQMD4nIqIwrlHTAuxj1DGWM6bYGV0VA/whig+qU53GQse6hWMG/pFP3HrCxpDI3TzMdA92UUQPiOJ4CL6
9qxd0PMWNqSx/XUzVr7G2ctZ1Vf96ygHChpU2Uggxj/36GgEJ/nfEsylhgN9F7gS1bXRhPHcu/Vs8YSPxT858R
mldpohJTBKUCnmCtUv5kx0Duje27DNaT8CiqlLLRywjQaExWRPN3s6e9klR0f0gEkkm9+2A9NVV4JuyLnbszCZ03
rjNXQ7J0TgCyoPA#y9VLeckssQkToiJS3307HvUPbsaNIa8BBIn5g561NKhyjtZiZj26e+nk7Lr/RKU/iw==

Sello del SAT

UvnhREBTPtSgG00z2XeJ8RVcMFFx6DJ/gv778ze/s002Dye0IHuogZ7czakdfEQUTROTCPFeXEsupivag
rF396d0P7MXJk+WFQXF1/x6eaim6Q6d1JDEYw5JBFywhWbi3rInPePUg416a1UWoQGg1izDeLkZ13vv
wkj4Emkf2H+4JeYoWR64LYp6W6v9XFUJchCu0Npeaqc6i2B8sIGInZy7AkWQ8Mvfbix0EpxqfE72LUL
RBC50kaxwPECZQffidyH70oAyJNwffSFvwp00N8R16LlFe9Wpf+whTmTepJG+PehTcLzJ/iwa0/kwidS
sT5RUGOr4F88E+kC/jnprQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

|:1.1:42B0F1D3-CD3C-4529-B329-A659F72E5B81|2018-02-19T11:06:24|MAS0810247C0|hjEP
RQMD4n1qiwr1HTAuxj1DCWM6bYCVcVA/w2ig+qU53GQse6hWMG/pFP3HrCxpDI3TcMdA92UUQP1OU4G
L69gxd0PMWNqSx/XUrVr7G2ctZ1Vf96ygHCbpU2Uqgxj/36GgEJ/nfEsyIhgN9F7gSibXRhPHcu/Vs8Y
SPxTB5HRml dpohJTBKUJnMCtUv5kxQDuJF7DNaT8Ci qLi RywjQaExWRPN3s6e9kIR0f0gEkxm9+ZA9NV
V4JuytnbszC7O3rjNXQ7dOTgCyoPAFyr97IledxksQkToiJS3307HvUPhsall:A8BBIn5g561NKhyjtZi
ZjF6e+nk7Li/RKU/lw==|000010000C0404486074||

fw



* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CPC111130T78	CYP CRUZ SAENZ SA DE CV	MCI651010V22	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
42B0F1D3-CD3C-4529-B329-A659F72E5B81	2018-02-19T10:06:20	2018-02-19T11:06:24	MAS0810247C0
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	
\$3,525,106.63	Ingreso	Vigente	

Imprimir

Enlaces

- [Declaración de Accesibilidad \(https://www.gob.mx/accesibilidad\)](https://www.gob.mx/accesibilidad)
- [Política de privacidad \(https://www.gob.mx/privacidad\)](https://www.gob.mx/privacidad)
- [Términos y Condiciones \(https://www.gob.mx/terminos\)](https://www.gob.mx/terminos)
- [Marco Jurídico \(http://www.ordenjuridico.gob.mx\)](http://www.ordenjuridico.gob.mx)
- [Portal de Obligaciones de Transparencia \(http://portaltransparencia.gob.mx\)](http://portaltransparencia.gob.mx)



Liberty
Fianzas



Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 R.F.C. PFI9712228W1

AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.

Lugar: CHIHUAHUA CHIHUAHUA A 21 DE DICIEMBRE DE 2017

Fianza No. 1926609-0000

Fiado: CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V. *****

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO

Monto: \$3,525,106.63

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Tres Millones Quinientos Veinticinco Mil Ciento Seis Pesos 63/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 21 DE DICIEMBRE DE 2017

DOMICILIO DEL FIADO: MISIONEROS NO. 2500, COL. SAN FELIPE, C.P. 31240, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MÉXICO

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIH.

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 209, CHIHUAHUA, CHIH.

ANTE: TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: CYP CRUZ SÁENZ, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE MISIONEROS NO. 2500, COL. SAN FELIPE EN CHIHUAHUA, CHIH. Y R.F.C. CPC-111130-T78, LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL 30 % (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 198/2017, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017, RELATIVO A "REHABILITACIÓN DEL RELLENO SANITARIO METROPOLITANO DE CHIHUAHUA", CON UN IMPORTE CONTRATADO DE \$11'750,355.47 (ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR LOS CC. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, C.P. AIDA/AMANDA CORDOVA CHÁVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADO: CYP CRUZ SÁENZ, S.A. DE C.V., CANTIDAD QUE RECIBE CON MOTIVO Y A CUENTA DEL CONTRATO REFERIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO VIGENTE. ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO LO QUE REPRESENTA EL 30 % DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, INCLUYENDO I.V.A. OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE EN LA OBRA MATERIA DEL REFERIDO CONTRATO. B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, LOS PAGOS EN EXCESO ENTREGADOS AL CONTRATISTA Y EL COSTO FINANCIERO QUE SE PUEDA GENERAR POR EL INCUMPLIMIENTO, EN SU AMORTIZACIÓN Y SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL C) QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA POR DIFERIMIENTO O CUALQUIER TIPO DE CONVENIO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, RENUNCIANDO AL BENEFICIO A SU FAVOR CONFERIDO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS E) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PAGARÁ POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN INTERÉS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN F) EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA G) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. H) QUE LA AFIANZADORA LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS Y NOTIFICADOS A SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., I) QUE AFIANZADORA LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., PARA LOS EFECTOS DEL INCISO ANTERIOR SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE ANTONIO DE MONTES NO. 3704, COL. SAN FELIPE EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELÉFONO 614 414 48 00, J) QUE TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA LIBERTY FIANZAS, S.

LÍNEA DE VALIDACIÓN
14WMCCXND

LEONEL LUNA SANCHEZ

Gte. Regional



EDUARDO RODRIGUEZ RAMIREZ

Director Comercial Div. Nte



Liberty
Fianzas



Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 R.F.C. PFI9712228W1

AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.

Lugar: CHIHUAHUA CHIHUAHUA A 21 DE DICIEMBRE DE 2017

Fianza No. 1926609-0000

Fiado: CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V. *****

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO

Monto: \$3,525,106.63

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Tres Millones Quinientos Veinticinco Mil Ciento Seis Pesos 63/100 M.N.

A. DE C.V., QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL J), SE CONSIDERAN NO PUESTAS. ***FIN DE TEXTO***



Liberty
Fianzas

	LÍNEA DE VALIDACIÓN 14WMCCXND	
--	----------------------------------	--

LEONEL LUNA SANCHEZ

Gte. Regional



EDUARDO RODRIGUEZ RAMIREZ

Director Comercial Div. Nte



Liberty
Fianzas

Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 R.F.C. PF19712228W1

AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.

Lugar: CHIHUAHUA CHIHUAHUA A 21 DE DICIEMBRE DE 2017

Fianza No. 1926615-0000

Fiado: CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

Monto: \$1,175,035.53

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Un Millón Ciento Setenta y Cinco Mil Treinta y Cinco Pesos 53/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 21 DE DICIEMBRE DE 2017

DOMICILIO DEL FIADO: MISIONEROS NO. 2500, COL. SAN FELIPE, C.P. 31240, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MÉXICO

BENEFICIARIO: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 209 CHIHUAHUA, CHIH.

ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V., EL EXACTO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 198/2017, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V., RELATIVO A TRABAJOS REFERENTES A "REHABILITACIÓN DEL RELLENO SANITARIO METROPOLITANO DE CHIHUAHUA", CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$11'750,355.47 (ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IVA. ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: A) LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD Y HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO AÚN CUANDO UNA PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN DE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, D) QUE ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL FIADO, SE PAGARÁ EL MONTO TOTAL GARANTIZADO EN ESTA PÓLIZA; E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE TESORERÍA MUNICIPAL; F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; G) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PAGARÁ POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN INTERÉS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 2104, 2108, 2109 Y 2110 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; H) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO; I) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH; J) QUE AFIANZADORA LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., PARA LOS EFECTOS DEL INCISO ANTERIOR SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE ANTONIO DE MONTES NO. 3704, COL. SAN FELIPE EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELÉFONO 614 414 72 71; K) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y

EDUARDO RODRIGUEZ RAMIREZ

Director Comercial Div. Nte

LÍNEA DE VALIDACIÓN
14WMCcdMc



LEONEL LUNA SANCHEZ

Gte. Regional



Liberty
Fianzas



Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 R.F.C. PFI9712228W1

AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.

Lugar: CHIHUAHUA CHIHUAHUA A 21 DE DICIEMBRE DE 2017

Fianza No. 1926615-0000

Fiado: CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V. ****

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

Monto: \$1,175,035.53

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Un Millón Ciento Setenta y Cinco Mil Treinta y Cinco Pesos 53/100 M.N.

LOS INCISOS DEL A) AL K); SE CONSIDERAN NO PUESTAS. ***FIN DE TEXTO***



Liberty
Fianzas

EDUARDO RODRIGUEZ RAMIREZ

Director Comercial Div. Nte

LÍNEA DE VALIDACIÓN
14WMCcdMc



LEONEL LUNA SANCHEZ

Gte. Regional

Autorizado Bajo el Oficio No. 366-III-0978/14 de la SHCP

Página 2/2